

DECRETO N° 1037/11,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 813 fecha 1° de febrero de 2011; el Certificado de la Secretario Municipal de fecha 1° de febrero de 2011; el Decreto Alcaldicio N° 848/11 de fecha 10 de febrero de 2011, mediante el cual se otorga subvención, y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 14 de febrero de 2011, entre el **CÍRCULO ORNITOLÓGICO DEL NORTE**, RUT N°65.904.240-1, representado por doña **FLOR BUSTAMANTE CANGANA**, cédula nacional de identidad N° y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Raúl Saldívar Auger, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 500.000.- (quinientos mil peso), para la realización de la 8ª Exposición Ornitológica Regional, la primera quincena de febrero, la que deberá efectuarse en La Serena.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Círculo Ornitológico del Norte
 - ◆ Dideco
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RSA/LMV/.../M/MCA/mscg.



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CÍRCULO ORNITOLÓGICO DEL NORTE

En La Serena a 14 de Febrero de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **RAÚL SALDÍVAR AUGER**, Cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, EL **CÍRCULO ORNITOLÓGICO DEL NORTE**, RUT N°65.904.240-1, representada por doña **FLOR BUSTAMANTE CANGANA**, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en pasaje Lago Huillinco N°630, Bosque San Carlos, Coquimbo, se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta agrupación social, aprobó en sesión ordinaria N° 813 de fecha 1º de Febrero de 2011, una subvención de \$500.000.-, en beneficio del Círculo Ornitológico del Norte.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don Raúl Saldívar Auger, otorga al Círculo Ornitológico del Norte, una subvención de quinientos mil pesos.

TERCERO: Por su parte, el Círculo Ornitológico del Norte, se compromete a usar el total del aporte en la realización de la 8ª Exposición Ornitológica Regional, la primera quincena de febrero, la que deberá efectuarse en la comuna de La Serena, debiendo rendir cuenta de la inversión.

CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La representación de don Raúl Saldívar Auger consta del Decreto Alcaldicio N°4483/08 de fecha 06 de diciembre de 2008, el que no se inserta por ser conocido de las partes. Por su parte la personalidad jurídica del Círculo

Ornitológico del Norte se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias de la comuna de Coquimbo con el N°1080, fojas 597 del 19 de Octubre de 2006 y es receptora de transferencias públicas según Registro de la Municipalidad de La Serena 465 del 6 de Julio de 2009.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


FLOR BUSTAMANTE CANGANA
CÍRCULO ORNITOLÓGICO


RAÚL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Distribución:

- Círculo Ornitológico del Norte
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría/Interna
 - Oficina de Partes
- RSA/LMV/RIM/MGJ